



PROCESO

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

CÓDIGO

MPFT05

FORMATO

FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS)
PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VERSIÓN

3

REVOCATORIA DEL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA

MÍNIMO DE FIRMAS REQUERIDO	CENSO CERTIFICADO / VOTACIÓN OBTENIDA FORMULARIO E-26	FECHA LÍMITE DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS	RADICADO No.
271.817	906.058	03/05/2018	RM-2017-09-007-16-001


ANTES DE FIRMAR LEA EL TEXTO DE LA PROPUESTA Y LAS RAZONES DE LA MISMA

DILIGENCIE DE PUÑO Y LETRA, UTILIZANDO LETRA LEGIBLE, CLARA, SIN BORRONES, NI TACHONES, LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA, NOMBRES Y APELLIDOS, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y FIRMA, PROCURE USAR MAYÚSCULAS.

IMPORTANTE: SI NO SABE ESCRIBIR, REGISTRE SU APOYO CON SU HUELLA DACTILAR EN LA CASILLA DONDE IRÍA SU FIRMA (APOYO A RUEGO)

ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

LA FECHA LÍMITE PARA LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS SE FIJA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1757 DE 2015. SE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS PARA TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL MISMO (LEY 1581 DE 2012, LEY 1712 DE 2014 Y DEMÁS NORMATIVIDAD CONCORDANTE).

	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	MPFT05
	FORMATO	FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN	3
REVOCATORIA DEL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ				

REVOCATORIA DEL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ

RADICADO Nro. RM-2017-09-007-16-001

RESUMEN DE LA PROPUESTA / PREGUNTA A CONSULTAR (Éste no podrá contener alusiones personales ni hacer publicidad personal o comercial)

LOS MOTIVOS QUE INVOCAN LA REVOCATORIA DEL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ SE SUSTENTAN EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO PLASMADO EN EL PLAN DE DESARROLLO, TODA VEZ QUE NO SE ARTICULAN CON LAS EXPECTATIVAS DE LA CIUDADANIA CON EL MODELO DE CIUDAD PLANTEADO POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, DADO LO ANTERIOR SE HACE MANIFIESTA UNA INSATISFACCIÓN CIUDADANA CON BASE EN HECHOS PUNTUALES COMPROBABLES QUE SE PLANTEARON EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO. DICHA INSATISFACCION TAMBIÉN HA TENIDO UNA MANIFESTACION COMPROBABLE A LA LUZ DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INCUMPLIMIENTO DE PLAN DE GOBIERNO

- SE INCUMPLE EL PROGRAMA DE GOBIERNO DADO QUE EL CAPÍTULO 2 NUMERAL 1 DEL TEXTO DESCRIBE LO SIGUIENTE: "ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ... COMBINANDO EVENTUALMENTE TRAMOS ELEVADOS, TAL COMO LO SUGIERE LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL" SIN EMBARGO, LOS ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD REALIZADOS POR LA EMPRESA SYSTRA ENTREGADOS EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016 HACEN REFERENCIA A UN METRO EN SU PRIMERA LÍNEA EXCLUSIVAMENTE ELEVADO. DE ESTE MODO SE INCUMPLE CUANDO EL TEXTO SUGIERE QUE EL DISEÑO DEL METRO DE BOGOTÁ CONSIDERA LA INCLUSIÓN DE TRAMOS ELEVADOS DE MANERA "EVENTUAL" Y NO TOTAL. ADEMÁS AGREGANDO LA IDEA DE QUE SE CONSTRUIRÁ "COMBINANDO" ESTOS TRAMOS ELEVADOS CON OTRO TIPO DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA, POR EJEMPLO EL SUBTERRÁNEO.
- SE INCUMPLE EL PROGRAMA DE GOBIERNO EN CUANTO A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO SITP DE ACUERDO AL CAPÍTULO 1 PÁG 3 EL CUAL DICE: "EL TRANSPORTE MULTIMODAL SERÁ UNA REALIDAD, EFECTIVA Y EFICIENTE, INTEGRANDO LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO CON EL SITP CONSOLIDADO Y FORTALECIDO Y AMPLIADO CON TRANSMILENIO" TAMBIÉN EN EL CAPÍTULO 2 PÁG 11 DICE: "EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP) Y TRANSMILENIO SERÁN MAS CÓMODOS, MENOS LLENOS, MAS RAPIDOS Y MÁS SEGUROS". LUEGO EN EL CAPÍTULO 2 NUMERAL 3 PÁG 12 DICE: "LOGRAREMOS UNA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL SITP, REVISANDO SECTORES QUE ESTÁN NECESITANDO MAYOR OFERTA DE BUSES; ASÍ MISMO LA INTEGRACIÓN CON TRANSMILENIO, CON MÁS CARRILES PRIORITARIOS Y HACIENDO MÁS FÁCIL TODA LA INFORMACIÓN AL USUARIO, INCLUYENDO LA SEÑALIZACIÓN DE LAS RUTAS, REVISAREMOS TODA LA SITUACIÓN ACTUAL, DE MODO QUE SEA EFECTIVAMENTE UN SISTEMA VIABLE FINANCIERA Y TECNICAMENTE. ADQUIRIREMOS LOS PREDIOS QUE SE REQUIEREN PARA LOS PATIO – TALLERES. Y VAMOS A MEJORAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y A REDUCIR DRÁSTICAMENTE LA ACCIDENTALIDAD DE SUS BUSES. NOS ASEGURAREMOS QUE SUS CONDUCTORES SEAN LOS MÁS CAPACITADOS, RESPETUOSOS, AMABLES Y RESPONSABLES; DARÁN EJEMPLO DE COMPORTAMIENTO EN LAS VÍAS. PARA ESTO ES INDISPENSABLE TRABAJAR EN LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CONDUCTORES Y GARANTIZARLES CONDICIONES DIGNAS DE TRABAJO"; A PESAR DE ESTO, EN LA ALOCUCION DE RCN RADIO DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016 EL ALCALDE ENRIQUE PEÑALOSA DIJO LO SIGUIENTE: "LO QUE HEMOS DICHO ES QUE ESTE SISTEMA A FUTURO TIENE QUE ACABARSE. VA A FUNCIONAR A TRAVES DE TRAYECTOS MUY CORTOS PARA ALIMENTAR EL METRO Y LAS TRONCALES AMPLIADAS DE TRANSMILENIO" Y EN EL PLAN DE DESARROLLO, ARTÍCULO 27 MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS, CAPITULO 3 PILAR 2 DEMOCRACIA URBANA DESCRIBE QUE: "EL EJE ESTRUCTURADOR DE ESTE PROGRAMA ES EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, COMPUESTO POR TRANSMILENIO Y METRO." DEJANDO POR FUERA AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP) PONIENDO EN EVIDENCIA LA DESAPARICION DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE E INCUMPLIENDO UNA VEZ MÁS LO PROMETIDO EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO.
- SE INCUMPLE EL PROGRAMA DE GOBIERNO DEBIDO A QUE EN EL CAPÍTULO 2 PÁG 11 DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DICE: "...REDISEÑAREMOS EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD (DECRETO 319 DE 2006) CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA MOVILIDAD MULTIMODAL, SEGURA, EFICIENTE, INTEGRADORA Y SOSTENIBLE." NO OBTANTE EL PLAN DE DESARROLLO NO MENCIONA EL REDISEÑO DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y A PESAR QUE INDICA CONTAR CON LA NUEVA EMPRESA METRO Y LA INICIATIVA DE CREAR LA AGENCIA DISTRITAL DE ASOCIACIONES PÚBLICO – PRIVADAS ADAPP NO SERÍAN SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PROYECTADA DE ACUERDO CON EL INFORME HECHO POR LA CONTRALORIA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2016.
- SE INCUMPLE EL PROGRAMA DE GOBIERNO DEBIDO A QUE EN EL CAPITULO 1, PÁGINA 7 SE PROMETE: "PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD Y LA VIDA CIUDADANA, CON EQUIPO POR BOGOTÁ LA CIUDAD TENDRÁ MEGA CENTROS COMUNITARIOS, EN LAS LOCALIDADES" TAMBIÉN, EN EL CAPITULO 7, PÁGINA 46 NUMERAL 11 SE DESCRIBE: "11. EQUIPO POR BOGOTÁ Y LA CIUDADANIA IMPULSARÁ A LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE TODOS LOS CIUDADANOS, CON LA CREACIÓN DE LOS MEGACENTROS COMUNITARIOS, DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES." SIN EMBARGO EN EL ACUERDO 645 DEL 9 DE JUNIO DE 2016 POR EL CUAL SE APRUEBA EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ EL PLAN DE DESARROLLO NO APARECEN EN NINGUNO DE LOS TITULOS O CAPÍTULOS TALES OBRAS DENOMINADAS "MEGACENTROS COMUNITARIOS".

INSATISFACCION GENERAL DE LA CIUDADANIA

- LA INSATISFACCION CIUDADANA SE VIO REFLEJADA EN LA ENTREGA DE 706.708 FIRMAS DE LAS CUALES 473.700 FUERON VALIDADAS POR LA MISMA REGISTRADURIA, CONSTITUYENDO PRUEBA DE LA DESAPROBACION CIUDADANA ANTE EL INCUMPLIMIENTO EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO PLASMADO EN EL PLAN DE DESARROLLO. TAMBIÉN INVOLUCRÁ LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE NUNCA ESTUVIERON INCLUIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL TEXTO, ACCIONES QUE AFECTAN A LA CIUDAD Y GENERAN INSATISFACCIÓN GENERAL COMO SON: LA VENTA DE LA ETB, LA URBANIZACIÓN DE LA RESERVA TOMAS VAN DER HAMMEN Y LA ENAJENACION ACCIONARIA PARCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ, ENTRE OTRAS.

POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 SOLICITAMOS LA INSCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REVOCATORIA DEL MANDATO ANTE ESTA REGISTRADURIA DISTRITAL.